



**SOLICITAN PAGO DE ZONA DESFAVORABLE A TODO EL PERSONAL QUE CUMPLA FUNCIONES EN EL JUZGADO FEDERAL DE ORAN.**

Buenos Aires, 11 de julio de 2017

**A LA SEÑORA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN  
DRA. ADRIANA DONATO  
SU DESPACHO**

**JULIO JUAN PIUMATO y MÓNICA LUCIA PAULUK**, en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Gremial, respectivamente, de la **Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN)**, constituyendo domicilio en la calle Venezuela 1875/1877 de la ciudad de Buenos Aires, nos presentamos y expresamos:

Por la presente, **venimos a solicitar se disponga el pago del adicional por zona desfavorable o Área de Frontera a los empleados, funcionarios y magistrados que prestan servicios en el Juzgado Federal de Oran.**

En primer lugar debemos señalar, que esta bonificación se encuentra establecida por la Ley 16.494 que en su Art.3 inc. c) otorga este beneficio a quienes prestan servicios al Sur del paralelo de nuestro País, como así también por Ley N° 23.272 que establece el beneficio para la provincia de la Pampa.

El pago de dicho adicional es abonado, en los casos mencionados, por entender que esas Provincias se encuentran comprendidas en "Área de Frontera", condición esta que puede asignarse al Juzgado Federal de Oran, toda vez que se encuentra ubicado en una ciudad limite con la frontera de la Republica de Bolivia, a unos 15 a 20 Km de distancia por caminos vecinales y a 45 Km por la Ruta Nacional N° 50, y cuya jurisdicción abarca departamentos de la provincia de Salta que también son limítrofes con el país hermano.

Es dable señalar, que el departamento de Oran esta ubicado en el área que comprende el Trópico de Capricornio, una zona tórrida donde se registran temperaturas, en verano entre los 45° y 50°, con altos

porcentajes de humedad, sumado a esto los antecedentes por Enfermedades Endémicas Tropicales producidas en la zona, como el Dengue, Cólera, Paludismo, Hantavirus, Leishmaniasis, etc., por encontrarse en este lugar los factores climáticos necesarios para el desarrollo de las mismas.

Según informes expedidos por el Hospital san Vicente de Paul, asentado en la ciudad Salteña de Orán, respecto del perfil epidemiológico de dicha área operativa, se indica en el ítem morbilidad que en la zona los problemas predominantes son las infecciones respiratorias agudas, las diarreas y la parasitosis; las dos ultimas debidas en su mayoría al mal saneamiento ambiental y a una cantidad de factores socio económicos culturales predisponentes.

En función de todo lo expuesto, y especialmente de las condiciones laborales bajo las cuales se prestan funciones **(Art.14 bis Constitución Nacional)**, **solicitamos se haga lugar a lo peticionado y se disponga el pago del plus por "zona desfavorable o Área de Frontera" a todas y todos los agentes que cumplen funciones en el Juzgado Federal de Orán.**

**Solicitamos que se incluya el presente reclamo en el anteproyecto de presupuesto del Poder Judicial de la Nación para el ejercicio 2018.**

Sin otro particular, quedando a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludamos a usted con nuestra mayor consideración.

**MONICA LUCIA PAULUK**  
**SECRETARIA GREMIAL**

**JULIO JUAN PIUMATO**  
**SECRETARIO GENERAL**

